



ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS (CONVOCATORIA DE 2020) REANUDACIÓN PLAZO INSCRIPCIÓN

1. Plazo

El plazo de inscripción en la Pruebas se reanuda del **1 al 5 de junio de 2020**, en aplicación del apartado décimo de la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE-33992).

2. Inscripción

- EL IMPRESO DE INSCRIPCIÓN en las Pruebas estará disponible durante los plazos indicados, en la dirección web: <http://estudiantes.us.es>.
- ENTREGA DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: Una vez cumplimentado el impreso de inscripción y abonados los precios públicos correspondientes, la solicitud se presentará junto con la documentación correspondiente (escaneada y en formato PDF), dentro del plazo establecido, en la Sede Electrónica de la Universidad. En caso de no poseer el Certificado de la FNMT, podrán remitir la solicitud al correo accesopau@us.es. La solicitud y documentación se podrá presentar además a través de los Registros que permanezcan abiertos. Para más información sobre la apertura de oficinas de Registro consultar en la web:
<http://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>
- DOCUMENTACIÓN:
 - Impreso de matrícula debidamente cumplimentado y con sello de la entidad bancaria de haber abonado los precios establecidos.
 - Copia compulsada del DNI, NIE o Pasaporte, para personas extranjeras.
 - Copia compulsada del Título o Tarjeta de Familia Numerosa, en vigor (en caso de tener derecho a deducción por esta vía). No será necesario para las personas beneficiarias de la Comunidad Autónoma Andaluza que hayan dado su consentimiento expreso para la comprobación telemática con la Consejería correspondiente.
 - Copia compulsada del certificado expedido por el órgano competente, por el que se le reconozca la condición de discapacitado en un grado igual o superior al 33% (en caso de tener derecho a deducción por esta vía). El certificado no podrá tener una antigüedad superior a dos años. No será necesario para las personas beneficiarias de la Comunidad Autónoma Andaluza que hayan dado su consentimiento expreso para la comprobación telemática con la Consejería correspondiente.
 - Impreso de Solicitud de Ayuda de Acción Social (sólo para el personal de la Universidad de Sevilla).

En cualquier momento la Universidad podrá recabar los originales de los documentos aportados o cualquier otro necesario.

3. Plazo de subsanación de errores y publicación de los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos

Las fechas se harán públicas oportunamente.

Sevilla, a 28 de mayo de 2020.